



Reglas de Operación del Programa Amor en Movimiento 2025



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

I PRESENTACIÓN

1. Introducción

El Programa Amor en Movimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo constituye un esfuerzo por extender la cobertura de los servicios de asistencia social que brinda la institución, a fin de que puedan acceder a ellos todas aquellas personas que, con motivo de su lugar de residencia o por factores sociodemográficos, presentan dificultades para acercarse a solicitarlos.

A través de una unidad móvil y un equipo de trabajo itinerante, este programa acerca servicios y apoyos sociales a comunidades urbanas y rurales del municipio de Saltillo, con el propósito de eliminar las barreras geográficas, socioeconómicas o culturales que, en ocasiones, les impiden acceder a ellos.

II OBJETIVOS

2. Objetivo general

Facilitar el acceso a servicios y apoyos sociales por parte de los habitantes de las colonias y ejidos del municipio de Saltillo.

3. Objetivos específicos

- Acercar a la ciudadanía los servicios y apoyos sociales que ofrece el organismo.
- Promover una cultura del autocuidado de la salud, coadyuvando en el mejoramiento de los hábitos y estilos de vida de las personas, las familias y las comunidades.
- Garantizar el acceso a los servicios y apoyos sociales por parte de personas que se encuentran en situaciones socioeconómicas desfavorables.

III LINEAMIENTOS

4. Cobertura

El programa tendrá cobertura en las colonias y localidades del municipio de Saltillo.

5. Población objetivo

Los servicios de consulta y atención dental están dirigidos a la población en general.

La entrega de apoyos sociales es una acción focalizada en las personas que se encuentran en situación socioeconómica desfavorable.

6. Requisitos de elegibilidad

Para recibir el servicio será necesario cumplir con lo siguiente:

- Ser mexicano, residente en el municipio de Saltillo.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AMOR EN MOVIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Reglas de Operación del Programa Amor en Movimiento 2025

- Entregar copia y presentar original para cotejo de lo siguiente:
 - o Identificación oficial con fotografía en caso de personas mayores de edad.
 - o Identificación oficial con fotografía de padre, madre, tutor o del adulto acompañante, en caso de personas menores de edad.
 - o En el supuesto de que el domicilio no se encuentre visible en la identificación oficial con fotografía, el solicitante deberá presentar comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 - o Clave única de registro de población (CURP).
- Solicitar el servicio y/o el apoyo en especie mediante llenado del formato correspondiente (F-DIR-05).

En caso de que el beneficiario solicite un apoyo en especie, deberá brindar la información necesaria para el llenado de la ficha socioeconómica (F-TSO-09).

7. Participación transversal

Para lograr con eficacia la integralidad del programa, se requiere la participación decidida y comprometida de las Direcciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Secretaría Técnica
- Dirección de Fortalecimiento Social
- Dirección de Salud

8. Tipos y características de los apoyos

Dentro de este programa, existen diferentes tipos de apoyos, tales como:

TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS
Consultas	<ul style="list-style-type: none"> o Consulta dental o Consulta de optometría o Pruebas de tamizaje en glucosa
Atención dental	<ul style="list-style-type: none"> o Limpieza dental o Aplicación de flúor o Obturación o Colocación de sellador de fosetas y fisuras o Cementación dental o Extracción dental
Entrega de apoyos en especie	<ul style="list-style-type: none"> o Lentes graduados o Aparato auditivo para pérdidas leves a severas o Aparato auditivo para pérdidas severas a restos auditivos o Glucómetro

9. Recursos destinados para el programa

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AMOR EN MOVIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Reglas de Operación del Programa Amor en Movimiento 2025



El recurso asignado para la operatividad del programa, será un máximo de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2025.

10. Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, amable, respetuoso, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa.
- Recibir los servicios y/o apoyos sociales conforme a las disposiciones del programa.
- La reserva y privacidad de sus datos personales.

11. Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar cuando se le requiera, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria de conformidad con estas reglas de operación, sus anexos y procedimiento del programa.
- Mostrar buen comportamiento cuando asistan a las instalaciones y eventos de DIF Saltillo. Asimismo, dirigirse respetuosamente a los funcionarios públicos.
- Seguir las indicaciones hechas por parte del personal de DIF Saltillo.
- No hacer uso indebido de los apoyos o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa como traspasos, venta, préstamos o usos con fines partidistas o electorales, entre otros.
- En caso de cambiar de domicilio o número de teléfono, informar de inmediato a DIF Saltillo.
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad.
- Firmar de recibido.

12. Suspensión de entrega de apoyos

Son motivos de suspensión de entrega de los apoyos en especie, los siguientes:

- Se detecte que los datos proporcionados por el beneficiario son falsos o presenten omisiones.
- Presente algún documento falso.
- Falte algún documento o requisito dentro del expediente técnico.
- Se compruebe que ha hecho mal uso de los apoyos previamente otorgados por DIF Saltillo.
- No se le pueda localizar en el teléfono y domicilio proporcionados.
- No asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para entrega del apoyo en especie.

13. Participantes

Áreas Normativas

- Consejo Directivo de DIF Saltillo.
- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de su Director General.
- Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo, a través de su Titular.

Áreas Ejecutoras



Reglas de Operación del Programa Amor en Movimiento 2025



- Dirección Administrativa de DIF Saltillo, a través de su Titular y de las Coordinaciones de Recursos Financieros, de Compras y de Materiales.
- Dirección de Fortalecimiento Social de DIF Saltillo, a través de la Coordinación de Atención Ciudadana y de la Coordinación de Fortalecimiento Social, quién es la responsable de la ejecución del programa.
- Dirección de Salud de DIF Saltillo.
- Coordinación de Comunicación Social de DIF Saltillo.

Las responsabilidades se encuentran definidas en el procedimiento del programa.

IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA

14. Programación de fechas

La Dirección de Fortalecimiento Social emitirá un oficio dirigido a la Dirección Administrativa con la programación de las fechas en que la unidad móvil acudirá a las diferentes colonias y localidades, con antelación mínima de una semana.

15. Integración de expediente técnico

El expediente técnico de los beneficiarios debe contener al menos lo siguiente:

- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía en caso de personas mayores de edad.
- Copia de identificación oficial con fotografía de padre, madre, tutor o adulto acompañante, en caso de personas menores de edad.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de que el mismo no se encuentre visible en la identificación oficial con fotografía que proporcione el solicitante.
- Formato de solicitud (F-DIR-05).
- Formato de recepción del servicio y/o apoyo (F-DIR-06).
- Evidencia fotográfica de la entrega del apoyo o de la prestación del servicio.
- Diagnóstico o resultado de la consulta dental, de la consulta de optometría o de la prueba de tamizaje en glucosa.

En caso de que el beneficiario reciba apoyo en especie, el expediente técnico deberá contener, además, lo siguiente:

- Ficha socioeconómica (F-TSO-09)

16. Entrega de apoyos en especie

Las entregas de glucómetros, lentes graduados y aparatos auditivos estarán sujetas a las fechas y horarios establecidos.

Las entregas de los apoyos en especie podrán realizarse de manera individual o concentrando a los beneficiarios en grupos, según se estime pertinente, dando aviso previo a los beneficiarios del lugar, fecha y hora programados para cada entrega.

Los beneficiarios podrán nombrar un representante para que, en caso de enfermedad o imposibilidad física, sea éste quien reciba los apoyos.



Reglas de Operación del Programa Amor en Movimiento 2025



17. Apoyos no entregados

Si el beneficiario o su representante no acuden a recibir los apoyos en especie en la fecha y hora señaladas se considerará como falta y perderá el derecho a recibirlos.

18. Difusión y convocatoria

La Coordinación de Comunicación Social de DIF Saltillo difundirá a través de redes sociales, las fechas, horarios y lugares dónde se localizará la unidad móvil del programa "Amor en Movimiento".

V QUEJAS Y DENUNCIAS

19. Quejas y denuncias

Los beneficiarios y población en general pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en estas reglas de operación, sus anexos y procedimiento del programa o contravengan sus disposiciones.

Las quejas y denuncias las podrán presentar por escrito o vía telefónica en:

Contraloría Municipal

Avenida Presidente Lázaro Cárdenas y Purcell S/N
Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 68804 92 y 688 66 02

Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo

Dámaso Rodríguez González 275
Colonia Nuevo Centro Metropolitano, CP 25022
Saltillo, Coahuila
Teléfonos: 412 12 64 y 410 13 50

VI VIGENCIA

20. Vigencia

Las presentes reglas de operación tienen vigencia durante el ejercicio fiscal 2025.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

DR. JOSE ROBERTO CARDENAS ZAVALA
DIRECTOR GENERAL DE DIF SALTILLO.



Reglas de Operación del Programa Amor en Movimiento 2025



Anexos de las Reglas de Operación del Programa Amor en Movimiento para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO I CATÁLOGO DE CONCEPTOS

APOYOS EN ESPECIE

Lentes graduados, aparatos auditivos y/o glucómetro que se entreguen a los beneficiarios.

ATENCIÓN DENTAL

Conjunto de servicios y cuidados profesionales enfocados en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y condiciones que afectan la boca, los dientes, las encías y las estructuras relacionadas.

BENEFICIARIOS

Personas que cumplan con los requisitos establecidos y que forman parte de la población atendida en el marco de este programa.

CONSULTA

Acto de asistencia en el cual un profesional de la salud (médico, enfermero, dentista, psicólogo, etc.) se reúne con un paciente para indagar sobre las causas de su malestar o para realizar acciones de prevención y promoción de la salud.

DIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.

EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico de cada beneficiario deberá estar integrado y contener la documentación que respalde la correcta asignación y entrega de los apoyos y servicios.

PROCEDIMIENTO

Al procedimiento del Programa Amor en Movimiento emitido por la Coordinación de Fortalecimiento Social de DIF Saltillo.

PROGRAMA

Programa Amor en Movimiento.

REGLAS DE OPERACIÓN

A las reglas de operación del Programa Amor en Movimiento.

REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO

Persona designada por el beneficiario del programa. El representante del beneficiario podrá recibir los apoyos en especie cuando el beneficiario no pueda acudir por motivo de enfermedad o imposibilidad física.

UNIDAD MOVIL

Unidad móvil equipada con tres consultorios para brindar los servicios de consulta dental u optométrica, así como el servicio de prueba de tamizaje de glucosa.